

50

Así mismo mandamos q esa ciudad pagu delos propios della, acada compaña el tambo y pifano q huiieren detener y assi mismo tenga de ordinario armero salaxiado, para limpiar y aducir las armas delos de la dñia milicia en la qual compaña aya, un pifano y tambor a los quales tambien se le de el dia de la exerçion poluora plomo y mecha delos propios mismos y ponen tales han algunos premios confor medo q pague a la justicia y regidores y capitán como estando y quando salieren los tales soldados a sueldo nos les mandaremos pagar otro tambor para q entones pagados —

Se han de nombrar por nos para esta gente comisarios por provincias señalando y asignando a cada uno la provinçia y lugares q pareça de manera q pueda atender y asistir a lo q fuere su cargo a los quales se dara la orden q han de tener y en lo q se han de ocupar y con comision y poder q se les ha de dar.

Así mismo hauemos de nombrar los capitanes asignando acada uno conduta de diezientos hombres en q esten y se incluyan los cabos desquadrada y estos capitanes serán, hauiendo personas en ellos q sean de la experiençia abilidad y sufficiencia q convenga los quales capitanes nombraran sus alferes y oficiales,

Todo lo qual mandamos a todos y a cada uno de vos q guardéis y cumplais y hagáis guardar y cumplir esto de y por todo segun y como en esta mia carta se contiene y declarara sin poner en ello escusa ni dilacion alguna q si contra voluntad se haga y porq los usos dho venga a noticia de todos mandamos q esta mia carta sea pugonada por las placas y otros lugares a costumbres de la dñia ciudad y su partido y q la original qde en el archivo de las escrivencias reales de ella y un traslado se de al capitán o capitanes de la gente de la dñia milicia y otro tenga el corregidor para q conforme al haga lo q a q contenido cada uno en lo q le toca. Dada en el Scorial A cinco de Julio de mil y quinientos y sesenta y siete años

Yo Francisco de Soto

yo frāncisco de soto a su magd. la qye
es eccl. por su mandado

m. concede a los q entraen en la milicia las presemnencias en esta pusion
contenidas y que estos guarden las cosas enella declaradas en la ciudad de Murcia